



Lanús, 11 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0786.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-501-4/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 132 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, primer párrafo, establece que la ejecución de las obras se encuentra a cargo del Departamento Ejecutivo;

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, en la Solicitud de Pedido N° 3-501-4/2022, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la Obra **“REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EN ESCUELA PRIMARIA N° 62 - MONTE CHINGOLO, LANÚS”**, sita en la calle Pichincha N° 3.821 del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Llámase a Licitación Pública N° 19, para el día 18 de abril del año 2022, a las 12:00 hs., a los fines de licitar la Obra **“REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EN ESCUELA PRIMARIA N° 62 - MONTE CHINGOLO, LANÚS”**, sita en la calle Pichincha N° 3.821, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES, CON TREINTA CENTAVOS (\$ 67.758.673,30), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-4/2022.

Artículo 2°: Por la Dirección General de Compras, invítense a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados en el Artículo 1°, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Artículo 3°: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección

General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Asimismo, este se encontrará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. La visita de obra se establecerá en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Artículo 4º: Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3.863 3º Piso, Partido de Lanús, en sobres cerrados, los que serán abiertos en el día y hora señalados para su apertura en el Artículo 1º, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Artículo 5º: Por la Secretaría de Comunicación Social dispónganse las publicaciones reglamentarias establecidas en los Artículos 142 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 6º: El gasto que demande la concreción de los trabajos, se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000 - Unidad Ejecutora 501 - Categoría Programática 39.51.55 (Rem. Puesta en valor y Ampl. de Escuela Pública N° 62) - Partida 4.2.1 (Construcciones en Bienes de Dominio Público) - Fuente de Financiamiento 1.3.2., del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado, por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 8º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Secretaría de Comunicación Social, la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; cumplido remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

RIVAS
GODIO
Maria
Constanza

Firmado
digitalmente por
RIVAS GODIO
Maria Constanza
Fecha: 2022.03.14
13:02:45 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.03.15
15:48:55 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.03.14 15:36:45
-03'00'